



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (COMERI) CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DE 2024

En la Ciudad de México, siendo las 10:40 horas, del día 08 de agosto de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo de forma virtual, a través de la herramienta Microsoft Teams, la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna de IMSS-BIENESTAR, en la cual asistieron las siguientes personas integrantes de este órgano colegiado: Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales, Responsable de la Mejora de la Gestión y Presidenta del Comité; Lic. Rafael Xavier Limón Corona, Enlace de Simplificación que funge como Secretario Técnico; Mtro. Ceani Alberto Caudillo Espinosa, Enlace de Apoyo Jurídico; Lic. Gabriela Medina García, Enlace del Órgano Interno de Control Específico en IMSS-BIENESTAR; Mtro. Mauro Jesús Villegas Sánchez, Representante suplente de la Unidad de Atención a la Salud; Lic. Ana Eva Pérez Gómez, Representante de la Unidad de Infraestructura; Mtra. Sara Arce Sánchez, Representante de la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales; Dr. Jesús Ávila Balcázar, Representante de la Coordinación de Acción Comunitaria; Lic. Miguel Bautista Hernández, Representante de la Coordinación de Transparencia y Vinculación; y Lic. Jan Carlo Galicia Martínez, Representante de la Coordinación de Calidad e Información Estratégica. A su vez, participaron la Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez, Titular de la Coordinación de Recursos Materiales y la Mtra. Elizabeth Miranda González, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales, Responsable de la Mejora de la Gestión y Presidenta del Comité dio la bienvenida a las personas integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna de IMSS-BIENESTAR y solicitó al Lic. Rafael Xavier Limón Corona, Enlace de Simplificación y Titular de la Secretaría Técnica, que llevara a cabo el pase de lista e informara si se contaba el quórum necesario para dar inicio a la sesión. En respuesta, dicho servidor público señaló que derivado de la verificación de la asistencia de los miembros, se contaba con el quórum necesario para iniciar la sesión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Rafael Xavier Limón Corona dio lectura a los temas a tratar durante la Décima Sesión Extraordinaria, la cual se conformó por: Lista de asistencia y verificación del quórum legal; Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día; Revisión y validación de los Lineamientos para la aceptación, recepción, registro y control de donativos y donaciones en especie que reciba Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); Revisión y validación de las Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles propiedad de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); Revisión y validación del Procedimiento del convenio de coordinación para el intercambio de medicamentos e insumos para la salud entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y las Entidades Federativas; Informe de eliminación de la normatividad interna cargada por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF); y Revisión y validación de la modificación al Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR para la división de la Coordinación de Abasto, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, en dos nuevas coordinaciones que se denominarán Coordinación de Planeación y Control del Abasto y Coordinación de Control Presupuestal del Abasto.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





Una vez consultados los participantes y no habiendo ningún comentario al respecto, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

III. REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).-----

En el uso de la voz, la **Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales** señaló ante este órgano colegiado que la información sobre los instrumentos para su aprobación fue enviada mediante la convocatoria, entre ella se incluyó lo relativo a los Lineamientos para la aceptación, recepción, registro y control de donativos y donaciones en especie que reciba Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Dicho lo anterior y con la finalidad de informar al Comité la importancia de este instrumento, solicitó la intervención de la **Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez**, a fin de exponer sus elementos más relevantes.-----

La **Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez** puntualizó que dicho instrumento normativo se ampara en lo establecido en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la cual confiere al Órgano de Gobierno la atribución indelegable de establecer las políticas para la administración general de la entidad, quedando comprometido gestionar el incremento de su patrimonio, así como el aumento de sus donativos. Además, señaló que el motivo de la valoración por parte del presente órgano colegiado es con la finalidad de que las personas servidoras públicas que intervienen en la recepción de donativos y donaciones en especie lleven a cabo la observancia de este instrumento, así como también para aquellos que participen en la supervisión y vigilancia al destino, cuidando que se respete la voluntad del donante y destinándolas al mejor uso que convenga a IMSS-BIENESTAR.-----

Planteado lo anterior, la **Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales** solicitó a los miembros del Comité expresar algún comentario. En respuesta, la **Lic. Gabriela Medina García** señaló que, por parte del Órgano Interno de Control Específico, se identificó en el numeral 28, que hace referencia a la conservación de la documentación en un periodo de 5 años y dispone que la documentación contable será resguardada conforme a la Ley de la materia, se sugiere establecer como referencia que la conservación y resguardo tendrá que llevarse a cabo conforme a la Ley General de Archivos. El segundo comentario expuesto fue el referente al artículo tercero transitorio, ya que sólo se hace referencia a que serán aplicables a los HRAE, no quedando claro si por alguna situación no se contempla al CRAE. El último comentario fue respecto del puesto en la firma del Director General, ya que al final del documento se detectó un error de ortografía en la palabra "Servicios".-----

La **Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales** agradeció la intervención e informó ante los miembros del Comité que con respecto a uno de los comentarios del CRAE, en el Estatuto Orgánico se considera al CRAE como HRAE, englobándolo como Hospital Regional, además de que en el glosario del Estatuto se incluye el nombre de todos estos hospitales. Finalmente, comentó que se agregarían los demás comentarios identificados por el Órgano Interno de Control Específico. Dicho lo anterior cedió la palabra al **Lic. Rafael Xavier Limón Corona** para la presentación del siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NO: IMSS-BIENESTAR/COMERI/10SE/2024-1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción II de las Reglas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), los miembros presentes de este Comité validan los Lineamientos para la aceptación, recepción, registro y control de donativos y donaciones en especie que reciba Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Como resultado de la votación, el Lic. Rafael Xavier Limón Corona informó que, derivado del conteo de votos, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

IV. REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

La Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales dio apertura al siguiente punto del Orden del Día referente a la revisión y validación de las Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles propiedad de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), por lo que cedió de nueva cuenta la palabra a la Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez a fin de que describa los elementos más relevantes de este instrumento normativo.

En el uso de la voz, la Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez señaló que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de Bienes Nacionales, se determina la obligación de establecer conforme a sus leyes específicas, las disposiciones que regulan los actos de adquisición, administración, control y enajenación de los bienes mencionados, así como en concatenación con el artículo 139 de ese mismo ordenamiento legal, el cual señala que los órganos de gobierno de las entidades, de conformidad con la Legislación aplicable dictarán las bases generales para el manejo de los bienes con los que se cuentan. Asimismo, comentó que dichas Bases generales se someten a consideración del Comité, con la finalidad de que servirán como instrumento normativo que permita la administración eficiente de los bienes muebles y la determinación más conveniente y transparente de la disposición final y baja de aquellos que por su estado de conservación no resulten útiles para los fines que fueron afectos.

Una vez señalado lo anterior, la Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales preguntó a los miembros del COMERI si tenían algún comentario. En respuesta, la Lic. Gabriela Medina García expuso que se identificaron tres detalles, el primero se observa en el apartado de definiciones, ya que se repite el término Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el artículo tercero transitorio, se solicitó corroborar la redacción, debido a que hay sílabas que sobran. Mientras en la firma del Director General, al final del documento se identificó un error de ortografía en la palabra "Servicios".

Expuesto lo anterior, la Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales agradeció las aportaciones expuestas, las cuales comentó que serían tomadas en cuenta. Asimismo, solicitó al Lic. Rafael Xavier Limón Corona someter ante el Comité el acuerdo que se menciona a continuación:

ACUERDO NO: IMSS-BIENESTAR/COMERI/IOSE/2024-2: De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción II de las Reglas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), los miembros presentes de este Comité validan las Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles propiedad de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Como resultado de la votación, el Lic. Rafael Xavier Limón Corona informó que, derivado del conteo de votos, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

V. REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD ENTRE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

La Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales continuó con el desahogo de este punto del Orden del Día, correspondiente a la revisión y validación del Procedimiento del convenio de coordinación para el

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



intercambio de medicamentos e insumos para la salud entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y las Entidades Federativas. Para ello informó ante los miembros del Comité que, dicho instrumento tiene como objetivo establecer el procedimiento conforme al cual se van a llevar a cabo las operaciones de intercambio de medicamentos e insumos para la salud entre IMSS-BIENESTAR y las entidades federativas concurrentes y no concurrentes. Asimismo, establece los criterios administrativos y operativos que permitan fijar los requisitos para llevar a cabo dichas operaciones. Expuestas sus características, preguntó a los miembros del dicho órgano colegiado manifestar sus comentarios respectivos. -----

La **Lic. Gabriela Medina García** preguntó si ¿la publicación será de manera íntegra o al igual que los otros asuntos en los que sólo se remite la liga para su consulta? Asimismo, señaló sobre la identificación de un error en la palabra "Servicios" en el rubro de la Firma del Director General. -----

En respuesta, el **Mtro. Ceani Alberto Caudillo Espinosa** respondió que será a través del aviso de publicación en el Diario Oficial de la Federación. -----

Una vez planteada la justificación del documento, la **Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales** solicitó al **Lic. Rafael Xavier Limón Corona** dar lectura al siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NO: IMSS-BIENESTAR/COMERI/IOSE/2024-3: De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción II de las Reglas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), los miembros presentes de este Comité validan el Procedimiento del convenio de coordinación para el intercambio de medicamentos e insumos para la salud entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y las Entidades Federativas.-----

A partir del conteo de la votación, el **Lic. Rafael Xavier Limón Corona** informó que, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el acuerdo antes señalado.-----

VI. INFORME DE ELIMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD INTERNA CARGADA POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI) EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE NORMAS INTERNAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (SANI-APF). -----

Posteriormente, la **Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales** dio paso al siguiente punto del Orden del Día, que tiene por objetivo informar la eliminación de la normatividad interna cargada por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF). Para ello, informó ante el Comité que se han emprendido distintas acciones, entre ellas, se tuvo una reunión con la Secretaría de la Función Pública derivada de la emisión de los Lineamientos en materia de normatividad, en la que se solicitó la baja de los instrumentos que pertenecían al extinto instituto, por lo que, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto de Extinción, era necesario emprender las acciones para su eliminación en el SANI. Adicionalmente, informó sobre la solicitud de las claves de dicho sistema y se realizó una revisión de las normas cargadas, por lo que se cuenta con el visto bueno para su baja. -----

Expuesto lo anterior, solicitó al **Lic. Rafael Xavier Limón Corona** presentar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NO: IMSS-BIENESTAR/COMERI/IOSE/2024-4: De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción II de las Reglas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), los miembros presentes de este Comité toman conocimiento de la eliminación de la normatividad interna cargada por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF). -----

Al no existir comentarios al respecto, el **Lic. Rafael Xavier Limón Corona** informó que derivado del conteo de votos realizado, los miembros presentes de este órgano colegiado aprueban por unanimidad el citado acuerdo.-----

Como último punto del Orden del Día, la **Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales** sometió a consideración del Comité, la revisión y validación de las modificaciones al Estatuto Orgánico de IMSS-

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



BIENESTAR, las cuales consistieron en la escisión de la Coordinación de Abasto, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, en dos nuevas coordinaciones que se denominarán: Coordinación de Planeación y Control del Abasto y Coordinación de Control Presupuestal del Abasto. Una vez expuesto lo anterior, cedió la palabra a la **Mtra. Elizabeth Miranda González**, quien dio una breve explicación de las modificaciones descritas. -----

En el uso de la voz, la **Mtra. Elizabeth Miranda González** comentó que se está haciendo una reingeniería del área de Abasto, con la finalidad de limitar procesos específicos en materia de planeación, programación y operación, lo cual permitirá optimizar los recursos humanos, materiales y presupuestales a efecto de brindar de forma oportuna, eficiente y eficaz los medicamentos e insumos médicos necesarios para garantizar el derecho humano a la salud de las personas sin seguridad social. Además, puntualizó que esta reingeniería requiere el proceso de consolidación de IMSS-BIENESTAR, en relación con la concurrencia con Entidades Federativas y la fusión con los HRAES. -----

Señalado lo anterior, la **Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales** solicitó a los miembros del Comité su participación sobre este punto. -----

En respuesta, el **Mtro. Ceani Alberto Caudillo Espinosa** hizo del conocimiento el envío de algunas observaciones, en el sentido de que se revisen las atribuciones, en especial de la Coordinación de Control Presupuestal del Abasto, con la finalidad de que sean coherentes con las atribuciones que tiene la Coordinación de Programación y Presupuesto, a efecto de que no haya alguna interferencia en los procesos que lleva, por lo que es importante que estén alineadas a las atribuciones que se están planteando para la Coordinación de Control Presupuestal del Abasto en el artículo 36 del Estatuto Orgánico. -----

A manera de complemento, la **Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales** señaló que se está en proceso de revisión con el área emisora de las observaciones comentadas, por lo que cedió el uso de la palabra a la **Mtra. Elizabeth Miranda González**. -----

La **Mtra. Elizabeth Miranda González** expuso ante el Comité que se están atendiendo las observaciones emitidas por Jurídico, e informó que se estima la inexistencia de una duplicidad de funciones como tal, considerando que la atribución que se está planteando atiende al principio de especialidad, en el entorno al abasto de medicamentos e insumos médicos, al cual se le debe dar un seguimiento puntual y específico por número de CLUES, el volumen de las claves y el universo de pacientes que serán atendidos, lo cual no se podría llevar a cabo de forma específica por la Coordinación de Programación y Presupuesto, considerando que ésta brinda atención al resto de las unidades administrativas de IMSS-BIENESTAR, y en todo caso el ejercicio de estas atribuciones se llevarían a cabo de forma coordinada, considerando que la Coordinación que se plantea en esta modificación al Estatuto daría seguimiento a las diversas fuentes de financiamiento, tanto de recursos fiscales como del propio FONSABI. Por lo que se considera que no interferiría con la Coordinación de Programación y Presupuesto, en virtud de que esa Coordinación consolida la información de todas las unidades administrativas para integrar el anteproyecto de presupuesto global de este OPD, para su posterior envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que funge como enlace o ventanilla. -----

Señalado lo anterior, el **Mtro. Ceani Alberto Caudillo Espinosa** comentó que es importante que se revise la forma de coordinación entre ambas áreas, para que se delimite con claridad el ámbito de competencia de cada una. -----

En respuesta, la **Mtra. Elizabeth Miranda González** señaló que serán atendidas puntualmente cada una de las observaciones y agradeció a la Unidad Jurídica. -----

Al no haber más comentarios, la **Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales** pidió al **Lic. Rafael Xavier Limón Corona** dar lectura al último acuerdo del Orden del Día: -----

ACUERDO NO: IMSS-BIENESTAR/COMERI/10SE/2024-5: De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción II de las Reglas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), los

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



miembros presentes de este Comité validan la modificación al Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR para dividir la Coordinación de Abasto, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, en dos nuevas coordinaciones que se denominarán Coordinación de Planeación y Control del Abasto y Coordinación de Control Presupuestal del Abasto. -----

Derivado de la revisión, el **Lic. Rafael Xavier Limón Corona** informó que dicho acuerdo se da por aprobado de manera unánime. -----

Finalmente, la **Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales** agradeció a todas las personas servidoras públicas presentes por su asistencia y señaló que se tomarán en cuenta todas las observaciones de las áreas para el perfeccionamiento de los documentos aprobados. -----

Por lo que siendo las **11:13** horas del día de su inicio, se da por concluida la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).-----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE SERVICIOS DE SALUD DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR**

**Responsable de la Mejora de la Gestión y
Presidenta del Comité**

**Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales
Titular de la División de Modernización
Administrativa**

**Enlace de Simplificación y
Secretario Técnico del Comité**

**Lic. Rafael Xavier Limón Corona
Jefe de Área Administrativa adscrito a la
División de Modernización Administrativa**

Enlace de Apoyo Jurídico

**Mtro. Ceani Alberto Caudillo Espinosa
Titular de la Coordinación de Asuntos
Consultivos y Normativos**

**Enlace del Órgano Interno de Control
Específico en IMSS-BIENESTAR**

**Lic. Gabriela Medina García
Directora de Responsabilidades "A" del
Órgano Interno de Control Específico en
IMSS-BIENESTAR**





PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EMISORAS

Suplente de la Unidad de Atención a la Salud

**Mtro. Mauro Jesús Villegas Sánchez
Titular de la División de Normatividad Médica**

Unidad de Infraestructura

**Lic. Ana Eva Pérez Gómez
Titular de la División de Administración de
Conservación y Mantenimiento**

**Unidad de Planeación Estratégica y
Coordinaciones Estatales**

**Mtra. Sara Arce Sánchez
Titular de la Coordinación de Padrón de
Beneficiarios**

Coordinación de Acción Comunitaria

**Dr. Jesús Avila Balcázar
Titular de la Coordinación de Acción
Comunitaria**

**Coordinación de Transparencia y
Vinculación**

**Lic. Miguel Bautista Hernández
Titular de la Coordinación de Transparencia y
Vinculación**

**Coordinación de Calidad e Información
Estratégica**

**Lic. Jan Carlo Galicia Martínez
Titular de la Coordinación de Calidad e
Información Estratégica**





Coordinación de Recursos Materiales

Unidad de Administración y Finanzas

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Titular de la Coordinación de Recursos
Materiales

Mtra. Elizabeth Miranda González
Adscrita a la Unidad de Administración
y Finanzas

La presente Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), consta de **ocho** fojas útiles. -----

